

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
JUZGADO **011** CIVIL MUNICIPAL

LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **091**

Fecha: 31/05/2023

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
170014003011 2023 00063	Ejecutivo Singular	FELIX ALBEIRO - ARROYAVE HOLGUIN	N.N	Auto decreta medida cautelar	30/05/2023	2
170014003011 2023 00089	Verbal (Oralidad)	CONJUNTO HABITACIONAL TORRES DE NIZA P-H	CONSTRUCCIONES Y EXPLANACIONES ECO S.A	Auto de trámite releva curador y nombra nuevo curador	30/05/2023	1
170014003011 2023 00224	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS "CONFA"	JHON ALEJANDRO - VELEZ PUERTA	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/05/2023	1
170014003011 2023 00255	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES	ANTONIO JOSE - ANDRADE FERNANDEZ	Auto agrega y pone en conocimiento oficio	30/05/2023	2
170014003011 2023 00255	Ejecutivo Singular	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR DE CALDAS - CONFAMILIARES	ANTONIO JOSE - ANDRADE FERNANDEZ	Auto ordena seguir adelante con la ejecución	30/05/2023	1
170014003011 2023 00308	Verbal (Oralidad)	MIGUEL OSWALDO - CISNEROS	DELCO SERVICIOS Y CONSTRUCCIONES S.A.S	Auto admite demanda	30/05/2023	1
170014003011 2023 00320	Verbal (Oralidad)	MARIA OLGA - PARRA VILLA	CESAR AUGUSTO - GIRALDO PATIÑO	Rechaza por no subsanación	30/05/2023	1
170014003011 2023 00325	Verbal (Oralidad)	RAUL, ANDRES - MUÑOZ GARCIA	DOLORES - RESTREPO GARCIA	Auto inadmite demanda	30/05/2023	1
170014003011 2023 00336	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	N.N	Auto libra mandamiento ejecutivo	30/05/2023	1
170014003011 2023 00336	Ejecutivo Singular	LUZ VIVIANA- RESTREPO GIRALDO	N.N	Auto decreta medida cautelar	30/05/2023	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
------------	------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **31/05/2023** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.



GILBERTO OSORIO VASQUEZ
SECRETARIO

Nota: Si la parte demandante requiere copia de la providencia que decretó las medidas cautelares, puede ser solicitada al correo electrónico institucional cmpal11ma@cendoj.ramajudicial.gov.co.

El celular de contacto del despacho:3136128685

Se le informa a las partes que si tienen algún memorial o requerimiento, lo deben registrar en el Aplicativo Memoriales: <http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>